ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.20	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 17 de Abril de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII — Núm. 4.627

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

" " Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

REVISTA MUSICAL

LA SESION MUSICAL DEL «CLUB CATÓLICO»

Bajo la direccion artística de Perez Badía, ya estaba previsto el efecto brillante que debía obtener y obtuvo el concierto de anoche en el salon del Club Católico.

Auditorio digno de semejante programa!
Programa digno de semejante auditorio!

Es esta la sencilla pero harto significativa expresion que se nos ocurre para dejar constatado nuestro aplauso hácia los organizadores de aquella fiesta, cuyo éxito fué completo como manifestacion noble y solemne al arte musical.

Carmelo Calvo, el primer organista del Uruguay, si no del Rio de la Plata, y Cruz Cerezo, personalidad querida de la sociedad montevideana, figura obligada de estos acontecimientos artísticos, retractario por su modestia y tan solo vencido por la pertinaz insistencia de los amigos, dieron comienzo á la *sesion musical*, como modestamente decía el programa.

Ante todo aplaudimos el haberse cambiado el *capricho húngaro* de Ketterer, para dos pianos, por un arreglo del *coro de los peregrinos* del *Tannhäuser*, de Wagner, para harmonium y piano. Aquel capricho húngaro, que tiene quizás tanto de húngaro como nosotros, es hoy dia una mala pieza, archivada, aburrida, detestable, apesar de las fuertes sumas que ha dado á los editores y *tal vez* al mismo autor.

El coro de los *peregrinos* del *Tannhäuser* es un trozo capital como efecto melódico, armónico, instrumental y coral. Tiene la gran solemnidad profundamente religiosa y la contriccion mas convencida que es dado escribir á un autor.

Es evidente que tratándose de Wagner, el pensador, el reformador concienzudo y honrado, aquel trozo no responde á la inspiracion súbita, surgida de repente en el cerebro y nerviosamente anotada en la cartera, como á principios de nuestro siglo era costumbre hacer entre los mas reputados maestros, favorecidos de cuando en cuando con estos pequeños regalos de subjetividad artística. No! el coro de los peregrinos es, sin duda, una inspiracion, pero inspiracion como admirablemente definió el héroe militar del siglo, Bonaparte: "la solucion instantánea de un problema desde hace mucho tiempo meditado."

Fué de este modo que se inspiró el gran artista, el silbado de ayer y el aplaudido é imitado de hoy.

No nos ha parecido obra de monta el *arreglo* del referido trozo musical para harmonium y piano.

Apesar de la buena voluntad de los reputados ejecutantes, el efecto,—debido á la hechura de dicha pieza— no corresponde á lo deseado. La parte de piano la consideramos apenas como imitacion sucesiva de los pasajes ejecutados en la orquesta por los violines en el momento en que los peregrinos cantan á lo lejos y despues cuando se aproximan el coro cuyo tema tambien sirve de base á la sinfonía del *Tannhauser*.

El *larghetto* del *quinteto* (ópera nueva) para clarinete é instrumentos de arco, de Mozart, ha tenido en el ejecutante señor Del Valle un intérprete de primer órden: sonoridad, igualdad de sonido relativamente á la fidelidad del timbre del instrumento, serenidad en la ejecucion, fidelidad artística en todos los pasajes de efecto, tales fueron las condiciones de esa interpretacion seria y correcta, auxiliada por los *arcos* absolutamente fieles á la manera como el maestro Perez Badia, con suma arte y contraccion respetuosa, dirigia esa valiosa joya del autor del *Don Juan*, de quien Gounod decía que era *le plus parfait de tous les musiciens. ¡La musique même!*

El *Andante religioso* del maestro Calvo ya ha sido dado á conocer en el segundo concierto realizado en el teatro Solís por Perez Badía y en aquel entonces tuvimos la oportunidad de emitir nuestra opinion sobre el mérito positivo é indiscutible de la obra. Ejecutado en el armonium por el autor y por las *cuerdas* resultó, anoche, dadas las proporciones del salon, de superior efecto, mayormente cuando las voces del armonium, como expresamos antes, eran *pobres* relativamente á la amplitud de la sala del teatro Solís.

Como ya lo dijimos, la melodía del *andante*, de Calvo, iníciase de un modo tranquilo, como lo exige el caracter religioso; poco á poco se sigue desarrollando y aparece el contracanto en los violines y en los violoncellos.

En el harmonium, en un momento oportuno, en *terceras*, se combina la melodía ya ampliada con el auxilio de las *cuerdas*, interviniendo luego los *primeros* violines con unas notas agudas, *marcadas, reforzadas*, que establecen un bellísimo contraste; frase esa á la que, sin duda, el autor ha querido imprimir la acentuacion mística de un alma suplicante, en éxtasis, elevada en alas de la imaginacion al mundo infinito de la poesía religiosa, al infinito de los convicciones del cristianismo.

El maestro Calvo, el hábil organista, el concienzudo profesor, el hombre culto y modesto, es un espíritu esencialmente religioso. Su *Andante* lo dice y la serenidad de su estilo nos presenta una expresion melódica que demuestra la escuela esencialmente italiana de su composicion.

El público aplaudió con sinceridad la obra é insistió como queriendo que los aplausos fueran distribuidos entre Calvo autor, Calvo ejecutante y Calvo hombre y amigo.

La *reverie*, de Duntler, para *arcos* con *solo* obligado de violoncello es una pieza rigurosamente bien escrita en cuanto á la naturaleza y al tipo musical á que pertenece y feliz en cuanto á la melodía, á las combinaciones, al medio á que se ajusta. El pasaje del *unísono* es de gran efecto y ya al terminar la ejecucion aparece una expresion musical de carácter esencialmente religioso.

Como *reverie*, es todo cuanto se puede pedir. El profesor Mazzuchi, ejecutó el correspondiente solo de violoncello con verdadera dedicacion, con *sfumato* de expresion en ciertos momentos, con sentimiento y arte dignos de los aplausos que se le tributaron. El violin de Gaos se destacaba en ciertos momentos, coloreando los efectos que la batuta de Perez Badía insinuaba á los ejecutantes.

A la *Balada* de Godard, cuya instrumentacion hecha por un *dilettante* fué aceptada y aprobada por el maestro Badía, tambien fueron tributados aplausos.

El nombre del autor de la ópera *Dante* era digno de ello. Respecto á los ya conocidos *Pizzicato*, de *Sylvia*, de Leo Delibes, *minuetto* de Boccherini, *minuetto* de Bozzoni y *Loin du bal*, *intermezzo*, de Gillet, fué tal la interpretacion y el *entrain* con que los ejecutó la orquesta, que el público pidió *bis*, á lo que el maestro Perez accedió con aquella buena voluntad de *gentleman* que lo caracteriza y con aquella santa paciencia de los convencidos que prefirían que les pidieran la repeticion de toda una obra de Mozart.

La segunda parte del concierto fué verdaderamente notable.

El último sueño de la virgen, de Julio Massenet, es un verdadero ensueño, lleno de serenidad inmaculada, algo de fantásticamente ideal, traducido por el conjunto de los instrumentos de cuerda, en sordina, llegando á veces á la expresion del *pianissimo* de un murmullo, *dolce qual arpa armonica*. Toda esa página musical bellísima, inspirada en religioso asunto, pertenece al solemne y valiosísimo *Oratorio*, titulado *María Magdalena*. Todas las delicadezas de la pluma del aplaudido autor de *Manon* están allí, reunidas en ese trozo, que Perez Badia ha sabido interpretar con verdadero talento, con gusto exquisito, á lo que es justo confesar, correspondía por completo la orquesta, cuyo sentimiento artístico no podia menos que rendir ese homenaje á la obra y al nombre de Massenet.

Como uno de esos recuerdos que traen á la memoria tiempos de juventud sonriente y feliz, el nombre de Herz en el programa nos hizo mirar *al pasado*, cuando una amistad, que aún no ha muerto, nos facilitaba la dicha de oir, diariamente á ese otro pianista cuyo nombre es repetido con gran aprecio en el Rio de la Plata, Arturo Napoleon. Enrique Herz, hoy *puesto* de lado por la mayoria de los profesores, aleman de nacimiento y francés por adopcion, profesor del Conservatorio de Paris, cuando Aubea sucedió á Cherubini: ese artista que tan solo en los Estados Unidos de la América del Norte ha dado cerca de seiscientos conciertos, era un verdadero maestro, dotado de una pureza y correccion en el estilo de sus composiciones que se puede poner al par de las de los grandes autores, no queriendo nunca sujetarse á los caprichos de la moda del momento ni á las afecciones: profesando gran respeto por las tradiciones de los grandes maestros,—como dice Escudier—algo puritano en el arte y el primero que comprendió la necesidad de establecer un salon de conciertos en la capital francesa, lo que efectuó con general aplauso, concentrando en límites adecuados las audiciones de la música cuya ejecucion no exige los espacios exagerados y ámplios de los teatros. Enrique Herz fué uno de los profesores de Arturo Napoleon, cuando éste tenía nueve años y recorría las capitales europeas haciéndose aplaudir en los conciertos y dejándose besar por labios de damas del *grand monde* aristocrático.

Arturo Napoleon cuando habla de Herz, cuando recuerda el carácter de ese artista, termina la frase diciendo: "...en fin... Herz en aleman quiere decir *corazon*!"

Fué el *ar lentino* del quinto concierto de Herz que Cruz Cerezo ejecutó en el piano con acompañamiento de orquesta.

Felicitamos al profesor Cerezo y lo hacemos doblemente: por haber, por decirlo así, *restaurado* el nombre del autor y por haber interpretado el *andantino* con extrema correccion y con sentimiento artístico, dignos de los nutridos aplausos que le fueron dispensados. Como profesor, Cruz Cerezo sabrá hacer un poco de *vuelta á lo antiguo* dando á sus discípulos piezas de Enrique Herz, dignas de no ser nunca olvidadas en los rincones de los establecimientos de música.

De la *suite* del *Peer Gint*, de Grieg, el maestro Perez ha hecho ejecutar dos partes, la segunda y la tercera, que son las que podian ser interpretadas por una pequeña orquesta. Estos trozos de la *suite*, que son cuatro, han sido escritos para el drama de Ibsen, titulado *Peer Gint*. Como lo decía hace poco un crítico literario de Europa: Al lado del genial revolucionario, Ricardo Wagner, creador de una nueva forma de *Arte* en que todas las artes se alían para un fin comun se encuentra Enrique Ibsen, por la potencia de su talento, por los instintos profundamente revolucionarios de su temperamento.

Edmundo Gosse llama á Ibsen uno de los mas notables poetas de nuestro siglo.

Es verdad que, como compensacion el señor Max Nordau en su obra *Degenerescense* lo trata de *alucinado peligroso con intermitentes ataques de demencia senil*, pero ya sabemos lo que valen las opiniones históricas del señor Nordau.

El tema del drama de Ibsen se basa en la epopeya de la raza scandinava. Peer Gint ha sido comparado por los críticos con una especie de Fausto "en quien la imaginacion á falta de ciencia, asfixió la voluntad".

El primer número de la *Suite* se titula *La mañana* y su estilo es de una suavidad primaveral, con una de esas tranquilidades solemnes de las mañanas de primavera boreales.

El segundo, *La muerte de Ase*, es extremamente melancólico; el tema principal, con cierto caracter de *leit motir*, ó sea *motivo-guia*, aparece seguidamente, de un modo hábil, original, de gran efecto, mudando sucesivamente de tonalidad, pero sin preparacion, sin *modulaciones*.

En esto precisamente consiste la belleza y la originalidad de la composicion, por la novedad, por la frescura rítmica y armónica, de un modo de ser extraño, como que Grieg es hoy día una personalidad que ha sabido aumentar los inmensos recursos de coloracion musical, como Chopin que inició las delicadezas peculiares de su privilegiado estilo.

El tercer número de la *suite* es *La Danza de Anitra*.

Apesar de ser tiempo de *mazurka*, el tema principal es alegre, pero sin abandonar en ciertos momentos la nota melancólica que caracteriza especialmente los bailables populares de las razas del extremo norte europeo. Como en el segundo número, el motivo-guía, modelado, repetido, insistente, se presenta con una variedad encantadora, artística, *raffinée*.

El cuarto número, que solamente puede ser ejecutado por una orquesta completa, numerosa, valiente, se titula: *En el hall del rey de la montaña*. Como lo ha hecho notar Mauricio Bigeon: "no se asemeja á las danzas diátanas, livianas, envueltas en claros de luna y perfumes, en que se entrelazan en Escocia los espíritus juguetones del *Songe d'une nuit d'été*. Es la alegria impetuosa de los belicosos genios del Norte, de los *Kobolds* que andan vagando durante las noches fúnebres en la *steppe* helada, invadida por la nieve, sobre la que corren los lobos hambrientos".

Hé aquí la exposicion minuciosa de lo que ha sido el concierto del Club Católico dirijido y organizado por el maestro Perez Badía, cuya competencia ya no se discute, ni se ataca ni es dado *envidiar*. El ha dirijido en el teatro Real de Madrid, en presencia de la alta corte española, ante la *élite* de los artistas reinantes entonces en aquella capital, el *Lohengrin* de Wagner y la prensa con una extraordinaria unanimidad de aplauso lo ha colmado de los mayores elogios. Hemos tenido la oportunidad de ver la coleccion de los retratos ofrecidos á Badía: de Luis Mancinelli, de Faccio, de Mascheroni, de Monasterio, etc. etc., y entre las expresiones escritas por estos hombres aplaudidos encontramos dos que han llamado la atencion. En el retrato de Gayarre leimos:

"Al amigo y al querido director maestro Perez Badia" y en el de Sarasate: *"al amigo querido, al gran director de orquesta y al compañero de cuarteto"*.

Despues de lo expuesto, podemos repetir con Guiseppe Mazzini: *"due goie concesse Iddio agli uomini liberi sulla terra: il plauso dei buoni e la bestemmia dei tristi.*

Adalberto Soff.

DE BYZANTINUS

BOSQUEJOS POLITICOS

El Dr. Aramburú ha remitido en un hermoso libro de ciento setenta pájinas correctamente editado por Barreiro y Ramos, los brillantes artículos de su última campaña política, iniciada y sostenida desde las columnas de este diario.

Bien merecian esos artículos ser arrancados á las hojas volantes de la prensa que verdean y se marchitan en un día, para que la juventud á quien el autor los dedica, estudie y medite sus postulados, y aprenda á conocer al pensador austero, al escritor galano, al ciudadano intachable que los ha trazado.

Es el doctor Domingo Aramburú una de las personalidades más inmaculadas, más respetables de nuestra vida política y de las que, por consiguiente, tienen más derecho para dirijir la palabra á la juventud y señalarle el derrotero patriótico—¡Qué la tierra responda á la semilla y que el labrador del porvenir vea, aunque sea cubierto de cabellos blancos, reproducirse, florecer y fructificar los gérmenes regeneradores que ha sembrado!

He aquí los párrafos en que Byzantinus hace la dedicatoria de su libro:

"Cediendo al deseo de algunos amigos políticos y al propio tambien, hemos reunido en un folleto algunos ligeros estudios político-sociales en los que esbozamos ciertos rasgos característicos de la situacion del pais, de veinte años atras.

A ellos hemos agregado, por no ser, en el fondo, si no la continuacion de esos mismos estudios, nuestros artículos de polémica con nuestro ilustrado amigo y ocasional adversario, el director de *La Razon*, sobre *La Conciliacion de Noviembre* y sobre conducta cívica en el momento actual.

Dedicamos este folleto á la juventud principista de todos los partidos.—En ella, como en una última esperanza, pensábamos al escribirlo.—Por eso, tal vez hemos acentuado la nota lírica, evocando sombras ilustres, cuya vida es una eterna leccion de moral política, y soñando con el triunfo de nuestros ideales.—Soñar es permitido á los vencidos, recordar á los solitarios, ha dicho un ilustre escritor.

La juventud ha de alcanzar, no lo dudamos, mejores tiempos que los tocados en lote á nuestra generacion: pero debe templarse para la lucha, y sobre todo para los contrastes. Ella no puede ser como aquellos á quienes *convence* la derrota. Al contrario, debe repetir, hasta que llegue el dia de la victoria definitiva, estas palabras altivas y viriles:

La défaite me fait songer à la victoire
J'ai l'obstination de l'altière mémoire.

Pero toda obra que ha de tener larga vida, tiene larga gestacion. La impaciencia pueril acompaña al fracaso, la perseverancia viril engendra el éxito. La divisa de la juventud debe ser, pues, en la lucha por los principios, la de aquellos fuertes barones, los Ponfret: *Ahora y siempre!*

Byzantinus."

Lo que dice el certificado

La nota horrible, espantosa, que estremece al mas estóico, es el certificado médico proveniente de la autopsia de Edelia Vega,—de la niña cuyos martirios estuvieron á punto de quedar ignorados y de consiguiente impune la mano criminal, por la ligereza de un médico forense.

En presencia del cadáver ese facultativo corrige su calificacion complaciente, apareciendo entonces en aquel documento de ciencia y de conciencia, todos los signos acusadores, todos los rasgos de indecibles sufrimientos, que se manifiestan en la cabeza que recibía los golpes, y en los brazos que instintivamente procurarian desviarlos,—y, ¡oh colmo de crueldad!... en el vientre, que ofrece siniestra cadena forjada probablemente por la presion de tenazas ú otro instrumento compresivo.

Hay un dato importante, sobre la supuesta tortura en esa forma y en aquella ó en otra parte del cuerpo. El Dr. D. Diego Perez, de quien sin obtenerlo solicitó certificado la presunta criminal, creyó descubir en el cadáver señales de atenaceamiento. (Véase El Siglo del 11, edicion de la mañana)

Siendo así, el ojo experto del médico, además de rechazar una sorpresa habria abierto á la justicia un sendero de investigacion, tan acertado que acaban de aceptarlo y de ampliarlo otros facultativos, cumpliendo reposadamente su tarea oficial y en posesion de todos los elementos para formar juicio.

UNION CÍVICA

CONVOCATORIA

Invitamos á los miembros de esta agrupacion política y á todos los que simpaticen con sus propósitos, para la reunion general que tendrá lugar el domingo 19 del corriente, á las dos de la tarde, en el salon de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, calle Arapey, entre Canelones y Maldonado, con el objeto de tomar en consideracion el proyecto de manifiesto que presentará el Comité Ejecutivo.

Montevideo, Abril 15 de 1896.

Pablo De María, Alberto A. Márquez, Jorge Sienra, Aureliano Rodriguez Larreta, José D. Gonzalez, José A. Ferreira, Jaime R. Navarro, Gonzalo Ramirez, Francisco E. Cordero, Martin C. Martinez, Salvador T. Milans, José A. de Freitas, Eugenio M. Petit, Enrique Castro.

LOS ATROPELLOS DE SAN JOSÉ

LAS VICTIMAS

En un editorial que encabeza con el significativo título de *En la punta del sable*, nuestro apreciable colega *El Departamento* de San José, despues de relatar extensa y detalladamente el atropello de que fueron víctimas el sábado último el doctor Alfonso Espinola y el señor Gabriel Deza, hace estas consideraciones sobre su respetabilidad, á fin de hacer sentir todo lo odioso del atropello policial:

"Conviene analizar la posicion social de las personas que han actuado en este incidente, para evitar mistificaciones.

Él doctor don Alfonso Espinola es hombre honesto, de caracter pacífico y benevolente.

Nació en España.

Hace apenas un año tomó carta de ciudadanía; se halla adscripto al partido colorado y firmó el manifiesto del Club Juan Arenas.

Su caridad sin límites y sus filantrópicos sentimientos le han creado una situacion relativamente precaria.

Es hombre laborioso y amigo de progreso. Secunda todas las iniciativas tendentes á difundir la luz, á desarrollar la idea y posee un espíritu de fraternidad que se manifiesta en todos los actos de su vida pública y privada.

Respondiendo á esos mismos sentimientos, tomó la carta de naturalizacion sin otra aspiracion que la de poder llamar suya la patria de sus hijos.

El doctor Espinola es el paño de lágrimas de la clase proletaria.

Su desinterés raya en lo excesivo, si se considera la numerosa familia que tiene y su despego al dinero.

Jamás pensó en acumular tesoros, sino en servir á sus semejantes.

Se le busca de todas partes y atiende á todos por igual: al pordiosero y al hacendado, al blanco y al negro.

Por esta razon es sumamente apreciado y le respeta todo el mundo.

Solo la policía, que tambien le debe sus servicios, podia faltar á las consideraciones que tiene conquistadas entre los habitantes de San José.

—

Don Gabriel Deza ha consolidado un nombre en la labor perseverante de la educacion á que se consagra desde hace 20 años y goza de general aprecio entre los hijos del pais.

Es tambien español y como pruebas de sus cualidades y de las consideraciones que merece á sus connacionales, debe tenerse presente en la actualidad el cargo de Presidente de la Asociacion Española 5.ª de Socorros Mutuos, la primera en campaña que cuenta con no escaso elemento ilustrado entre los españoles.

Estos son los hombres comprometidos sin soñarlo, en los sucesos del sábado.

Creemos oportuno darlos á conocer fuera de aquí, para evitar mistificaciones, puesto que en la localidad tienen bien cimentado su nombre y reputacion.

Se infiere de lo ocurrido el sábado, que en San José no está garantido nadie contra un atropello y así se justifica el temor de los vecinos mas pacíficos de verse envueltos en cualquier incidente imprevisto y desagradable que ponga en peligro su tranquilidad ó su vida.

Tristísima es en verdad, tal situacion".

—

En presencia de estos datos de *El Departamento*, ¿qué opina el señor Ministro de Gobierno?

¿Sigue creyendo, y está dispuesto á volverlo á decir en la Cámara, que los desórdenes de San José son provocados por los blancos ó por gente sin ninguna significacion social?

La verdad es que es un verdadero escándalo que se consientan estas cosas en una de las ciudades mas cultas de la República y se apadrine á los que las cometen.

Despues de Latorre se decia que un tambor de batallon bastaría para gobernar la República.

Hoy puede sustituirse al tambor el guardia civil.

Ya no se necesita el sable.
Basta el machete.
¡Cuánta degradacion!

FERRO-CARRILES DEL OESTE

Un nuevo entorpecimiento en el pronto despacho de este asunto.

Anunciamos que las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes habian resuelto en la reunion del miércoles de acuerdo con el Ministro Castro, invitar al proponente de la construccion de los Ferro-Carriles señor Medici á venir á Montevideo para concurrir á la reunion de hoy.

El señor Medici ha contestado ayer que hasta mañana no podria venir por retenerle asuntos urgentes en Buenos Aires.

De manera que la reunion de hoy quedará suspendida y es muy posible que se demore hasta el lunes.

A la reunion concurrirán ademas del señor Medici los Ministros de Hacienda y Fomento.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Se ocupa de las dos corrientes que, en su concepto, existen en la Union Cívica, la de la abstencion y la de la participacion en la lucha electoral.

—

El Nacional—Exhorta á sus correligionarios á organizarse y adiestrarse, para ser útiles á los fines que su comunidad se propone.

"Desde muy temprana edad—les recuerda—el niño de Lacedemonia tiraba el disco, ganaba la carrera, esgrimía el arma blanca y se hacía *apto* para la lucha.

Eran los tiempos de la salsa negra, de la costumbre austera y de la disiplina inflexible.

Y los que á ellas se subordinaron, supieron siempre luchar, y supieron siempre vencer.

En cambio, los que prefirieron los goces á los esfuerzos varoniles: los que se ateminaron en la fiesta y en la holganza política, mirando como detalle despreciable el arte de adiestrarse para la lucha honrosa, que es condicion noble de la existencia humana, esos fueron siempre los vencidos y fueron siempre los esclavos."

—

El Bien—Transcribe de *La Nacion* de Buenos Aires algunas observaciones acerca de ciertas reformas judiciales reclamadas por el vecino pais, que pueden aplicarse tambien á la República Oriental.

—

L'Italia al Plata—Trata de adivinar los acuerdos tomados por el rey de Italia y el emperador de Alemania en la reciente entrevista en Venecia.

—

L'Union Française—Aplica el *Timeo Danaos* á las reformas de la ley electoral propuestas por el doctor Julio Herrera.

PROGRESO CANGREJUNO

Tristes clamores parten de la ciudad donde vió la luz Lavalleja.

Digamos Minas, para mejor inteligencia, y siga la lamentable historia.

La comunicacion diaria con Montevideo por el ferrocarril ha cesado desde ayer, comenzando á regir el nuevo itinerario, que limita el movimiento de carga y pasageros á los dias martes, jueves, sábado y domingo.

Debemos suponer que el Gobierno habrá tenido conocimiento anticipado de ese cambio, por lo que él pudiera relacionarse directa ó indirectamente con los derechos que da al Estado su garantía sobre el capital.

¡PUM,... PUM!...

La escuadra argentina se está ejercitando en el tiro al blanco.

Eso hace el acorazado *Libertad* en Puerto Belgrano, y en el Banco Chico la cañonera *Uruguay* que tiene á su bordo los cabos de cañon de la *Argentina* y el *Patagonia*.

Ademas, se anuncia que durante setenta dias evolucionará en la rada exterior de Buenos Aires la division que debe recibir la guardia nacional de marina.

¡Buena puntería y mucha resistencia al mareo!...

Publicacion clandestina?

Está visto: para los grandes innovadores que se hallan encaramados en el Poder Ejecutivo, la previsora ley que obliga al Estado á sacar á licitacion pública toda obra cuyo importe exceda de etc. no pasa de un cachivache indigno de figurar entre las modernas y elegantes prácticas bordistas.

Exceptuado el "Anuario Estadístico", á cuyo respecto continúa aun en pié un simulacro de licitacion, todas las demas publicaciones oficiales se efectúan pasando abiertamente por encima de la mencionada ley.

Pero ahora acabamos de descubrir una innovacion mas, cuyo mérito pertenece exclusivamente al señor Ministro de Fomento.

El señor Castro, no satisfecho con el desconocimiento de la ley de licitacion, tambien se permite hacer publicaciones clandestinas, puesto que no se reparten ni se da de otro modo cuenta de ellas.

La prueba?

Hela aquí en un volúmen de regulares dimensiones que se imprimió entre gallos y media noche, y que lleva por título lo siguiente: "Ministerio de Fomento — Ferrocarriles del Oeste — Antecedentes y documentos que han servido de base para la resolucion dictada por el Poder Ejecutivo, declarando la caducidad de la concesion primitiva y contratos derivados para la construccion de los ferrocarriles del Oeste."

El volumen de la referencia, que constituye una verdadera rareza bibliográfica por la reducidísima circulacion que ha tenido, fué editado á fines del año pasado, y recien ahora, por una mera casualidad, hemos tenido conocimiento de su existencia.

Trátase pues de una irregularidad mas que debe apuntarse en el abultado déficit de la presente administracion.

Rigurosamente exacto

Ratificamos en un todo nuestra noticia de ayer de que en el Superior Tribunal de Justicia hay quien vacila en adoptar las sanas, justas y constitucionales conclusiones del Fiscal de lo Civil, doctor Romeu Burgues, en el asunto Carriconde, por la única consideracion de que en Montevideo otros tres jueces de paz se encuentran en las mismas condiciones ilegales de dicho funcionario.

No tienen por tanto razon de ser los desmentidos que nos regalan tres colegas, diciendo uno que en obsequio á la moral cabe suponer que El Siglo no haya sido bien informado en esta ocasion—afirmando otro que es difícil creer que haya en el Superior Tribunal quien piense en el sentido apuntado—y calificando el último de falsa nuestra version, porque no cree que haya un solo miembro del Tribunal capaz de argumentar de manera tan torpe.

Nuestros informes se fundan en manifestaciones hechas por uno de los señores Camaristas, quien, si no modifica ahora su criterio acerca del asunto en cuestion, tendrá que firmar discorde las conclusiones de sus colegas.

Por lo demás, estamos perfectamente de acuerdo con nuestros colegas rectificantes en su justa indignacion ante la sola hipótesis de que el señor Carriconde, empleado del Poder Ejecutivo, pueda continuar ejerciendo el cargo de juez de paz con la aquiescencia del Poder Judicial.

EL CÓNDOR

Mientras aquí operan Bancos y cambistas en la moneda chilena recientemente caida en desgracia, otro tanto sucede en la campaña, en la que abundan los comisionistas de nuestro comercio al por mayor.

Algunos de ellos pagaban anteayer en San José 8.55 por el cóndor con el peso de tolerancia y algo menos por el medio cóndor.

CUADROS NOTABLES

El señor D. Alejandro Zorzi, que en otras épocas ha importado muchos de los principales cuadros que adornan las casas de nuestros inteligentes y pudientes *amateurs*, acaba de regresar de uno de sus periódicos viajes por Italia, cuyo objeto principal fué el de visitar la Gran Exposicion Internacional de Bellas Artes que acaba de celebrarse con éxito completo en Venecia.

Como resultado de dicha visita, el señor Zorzi trae una verdadera coleccion de obras notables, entre las que figuran "Reflejos azules", "En el maizal", "El regreso", "El farolito de la Virgen", y otras del profesor Francisco Danielli que fué muy discutido y muy elogiado por la crítica mas autorizada; "Ovejas pasteando" y "Canasto de uvas" de Sottocornola, ya conocido favorablemente en Montevideo por otros trabajos que se exhibieron en lo de Maveroff; "La Virgen del Rosario" de Ricardo Pellegrini, cuya exposicion se preconiza como un acontecimiento no tan solo para los católicos sino para todos los inteligentes de pintura; y otros cuadros cuyos títulos y autores ahora no recordamos.

Se dice que el señor Zorzi, conceptuando que en las condiciones económicas actuales sería difícil poder colocar convenientemente tales obras, las reserva para su casa, pues ha resuelto radicarse definitivamente entre nosotros.

Siendo así, interpretamos el deseo de todos los amantes de la buena pintura invitando al señor Zorzi á exponer por algunos dias, conjuntamente con "La Virgen del Rosario" cuya exhibicion está ya resuelta en lo de Maveroff, todos los cuadros de la referencia.

LOS REMISOS

La prensa argentina cree que el ejército de línea recibirá considerable aumento, ingresando en él, por via de castigo, los ciudadanos que no hubiesen cumplido el deber de inscribirse en la Guardia Nacional.

La primer remesa de esos *involuntarios* procede de Tucuman, en número de cincuenta.

Ellos se hicieron sordos á la voz de la Patria, y la Patria enfadada corrige aquella sordera con los eficaces medios de que disponen los cuarteles.

Notas sociales

Centro social en el Cordon

Los señores Antonio Lombardo, Pedro Bustamante, Alejandro Ortiz, Pedro Bonasso, José Porro, José Calcagno, P. Panario, José Boragnio (hijo), Juan J. Perez, Julian Bonilla y Jacinto Pla, constituidos en comision, han dirigido una circular á los vecinos mas caracterizados de las localidad, invitándolos para una reunion en la que se tratará de la fundacion de un centro social allí.

El coronel Flores.

El bizarro jefe del 2.º de Cazadores ha sido víctima de un desgraciado percance ayer.

Iba al frente de su batallon por las inmediaciones de la calle Cuareim y San José cuando el caballo que montaba resbaló y cayó al suelo apretando al ginete que sufrió contusiones en una pierna y un brazo, haciendo necesario su retiro del frente del batallon.

El coronel Flores se retiró en carruaje á su domicilio, donde se asiste.

Tertulia

Anoche tuvo lugar en el Centro Social de la Union una animada tertulia familiar á la que asistieron las familias mas conceptuadas de la localidad y en la que reinó la mayor animacion.

Vuelta á la ciudad

En la semana entrante regresarán á la ciudad las familias de Lessa y Gaimaraens, dando término á la temporada balnearia pasada en su quinta de los Pocitos.

Lawn tennis

La hermosa Copa de Plata, presentada por el Sr. Don Guillermo Galway, gerente de las Aguas Corrientes, al Cricket Club para el Campeonato de Lawn Tennis para señoras y señoritas, acaba de ser ganada por la Sra. Lucía A. de Crocker, esposa de don Ernesto O. Crocker.

Para ganar esta Copa ha sido necesario vencer á todas señora ó señorita que se presentara en cuatro torneos seguidos y esto lo ha logrado la Sra. de Crocker demostrando suma maestría en ese juego.

Nuestras felicitaciones.

Notas bonaerenses

Buenos Aires, Abril 16:—Esta noche á las 9 se efectuará en el templo de Belgrano, el anunciado enlace de la interesante señorita Elisa Lavarello con el señor Luis Lavarello.

Serán padrinos la señora Emilia Multedo de Lavarello y el señor Nicolás Mihanovich.

A la ceremonia nupcial seguirá una tertulia en casa de la novia.

Han sido invitados á la ceremonia y á la fiesta, las numerosas relaciones de los contrayentes.

El *trousseau* de la señorita Lavarello, salido de la casa Gardiol, es magnífico.

El vestido de novia es de crespon *liberty* blanco *lacté* muy original y novedoso; bata de raso del mismo tinte cubierto el cuerpo de encaje *Point Duchesse* cayendo delante en forma de *fichú*: pollera ancha de cola de poca extension, las mangas largas y angostas formando reducido globo en los hombros y concluyendo en punta sobre la mano en un *frou-frou* de encaje.

La madrina, llevará rica toilette de brocato fondo negro, *chatoyant* verde con pintas blancas, rodeadas de constelaciones de diminutas estrellas, casaca Louis XV enriquecida de una riquísima corbata de *Point d'Angleterre*.

De viaje

Ayer debía embarcarse para Europa, como lo anunciamos, nuestro consul en España, don Eduardo Herrera y Obes; pero al llegar á bordo del vapor aleman que lo debía conducir, encontró tan malas las condiciones del buque, que decidió suspender su viaje.

Regresó á tierra y á esa circunstancia debemos el tenerlo algunos dias mas entre nosotros.

Se propone embarcarse el domingo en el vapor *Nord America*.

—

Se embarcó ayer para Buenos Aires el joven comerciante don Guillermo Carrau, quien, como lo anunciamos oportunamente, va á representar allí á la casa de Carrau y Campaña.

—

Se embarca para Europa el 21 en el *Chili*, el señor don Sebastian San Martin, socio de la acreditada Barraca Argentina.

Restablecimiento.

Completamente repuesto de la enfermedad que lo aquejaba en estos últimos dias, ha vuelto á hacerse cargo de la gerencia del Banco Italiano, el caballero don Alejandro Talice.

La fiesta del Club Católico

En otro lugar publicamos una interesante revista de nuestro colaborador artístico *Adalberto Soff* sobre la fiesta musical celebrada anoche en el Club Católico y á la que asistió un público muy selecto.

Con la modestia que le es característica *Adalberto Soff* esquiva referirse á su trabajo de instrumentacion de la balada de Godard para instrumentos de cuerda de que es autor.

Soff ó sea el señor A. Bastos reveló en ese trabajo su sólido talento musical.

El maestro Perez hizo destacar admirablemente las bellezas de la obra y de la instrumentacion.

Nuestra opinion profana queda condensada así y no titubeamos en consignarla despues que la hemos visto confirmada por el juicio de competentes profesores.

Adalberto Soff une al precepto el ejemplo. Es crítico concienzudo y á la vez autor feliz.

EL VIAJE A LA AGRACIADA

Ya es cosa decidida que el Presidente no irá á la Agraciada y que lo representará en las fiestas patrióticas del 19 el ministro de la Guerra, quien partirá mañana en una de las cañoneras con numeroso séquito, banda de música, escolta, guardia de honor, etc., etc.

FIESTAS DEL ATENEO

Hoy viernes 17 de Abril y noches siguientes, á las 8 y 30, grandes remates de todos los artículos sobrantes de la rifa.

Objetos de valor: Máquinas de coser, lámparas de pié, cuadros al óleo, bronces, platinas, juegos de lavatorio, juego de porcelana para mesa, escritorio de nikel para señora, hermosa hamaca, única en el país, gran variedad de juguetes, muñecas y diversidades de objetos de fantasía.

Remate especial para familias, bazares, mercerías y casas de comercio en general.

LA COMETA

Esa diversion infantil ha causado una desgracia con suerte,—y así decimos por las circunstancias del hecho, que no son conocidas, pues la autoridad no ha tenido intervencion.

Un niño de 7 años de edad, hijo del antiguo y apreciable empleado de la Direccion General de Correos don Oscar Gajardo, retrocediendo en el juego de la cometa cayó desde *diez ú ocho metros* de altura. Lo probable era que tal caida hubiera sido mortal; pero los muchachos tienen Dios aparte y así ha sucedido en este caso. Hubo tan solo fractura de una pierna, cuyo *avería* está perfectamente reparada por la solicitud y las aptitudes quirúrgicas del doctor Morelli ó del practicante Stirling.

Noticias escolares

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO—La señorita Nieves Ereñu ha presentado renuncia del cargo de maestra de la escuela de 2.º grado núm. 2 de Artigas, la que le ha sido aceptada nombrándose en su reemplazo á la señorita Blanca Enriqueta Cham.

—

Ha sido nombrada ayudante interina de la escuela núm. 2 de Minas la señorita Ramona Ugalde.

ACCEDIENDO Á UNA SOLICITUD—Los vecinos de Molles presentaron una solicitud á la Direccion General de I. Pública, pidiendo se dejara sin efecto el traslado de la maestra de esa localidad señora Josefina Cúneo.

Apoyaban su solicitud en el largo tiempo que hacía que dicha funcionaria ejercía sus tareas y las simpatías que conquistara en la poblacion.

La Direccion General, atendiendo ese justo pedido ha resuelto en sentido favorable á la solicitud.

TRASLADO DE ESCUELA—La Comision de Instruccion Primaria del Departamento de Florida ha sido autorizada para trasladar la escuela de 2.º grado N.º 2 á la casa propiedad de don Eusebio Lorenzo, por la que se abonará la suma treinta pesos.

La nueva ubicacion de la escuela permitirá una mayor afluencia de alumnos, por las mayores comodidades del local.

REPARACIONES DE EDIFICIO—La misma Comision ha sido autorizada para aceptar la propuesta de don F. Corti, para efectuar las reparaciones que se hacen necesarias en el edificio que ocupa la escuela de 2.º grado de esa ciudad.

Dicha propuesta fija el costo de las obras en $ 626.00 los que se pagarán por mensualida de de cien pesos.

PRESIDENTE DE LA C. DE MINAS—El señor José A. Sanchez ha sido nombrado por la Junta E. Administrativa de Minas, Presidente de la Comision de I. Primaria de ese departamento, en reemplazo de don Justo M. Silveira que renunció ese puesto.

El señor Sanchez ha tomado ya posesion de su cargo.

EN SU PUESTO—La Direccion General ha hecho lugar á una solicitud de la señorita Lucía Goitea Garcia, pidiendo se le dé nuevamente posesion de su puesto de ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 13, en virtud de encontrarse mejorada de la enfermedad por la cual habia solicitado licencia.

SESIÓN—Los miembros de la Direccion se reunirán hoy en sesion ordinaria para el despacho de los varios asuntos entrados, y otros que penden de resolucion.

LOS JUEGOS EN LAS ESCUELAS—La Inspeccion de Escuelas de Montevideo, en virtud de la disposicion de la Direccion General, ha dirigido una circular á los señores maestros, haciéndoles saber que deben cumplir estrictamente las disposiciones escolares que ordenan se dejen á los alumnos en completa libertad de jugar según su propia iniciativa, en las horas marcadas al efecto en el respectivo horario de clases.

DEL MAR Y DEL RIO

DECLARACION—Con fecha de ayer se presentó á la Comandancia General de Marina, el capataz de estivadores y declaró: que estando en el vapor aleman *Wittekind* haciendo operaciones de carga, consistentes en fardos de lana, al tiempo de arriar un fardo en la bodega este chocó fuertemente contra la persona de Reimhold Klips destrozándole una pierna, el cual fué conducido á tierra en el vapor del tráfico *Uruguay* para su asistencia.

Es cuanto tiene que declarar á los fines consiguientes y lo firma ante mí.—A ruego de M. Ekvoth por no saber firmar, *L. Traverso*.—*J. M. Borges*, jefe de punto.

Importacion de ganados

Asegúrase que el ministro de Hacienda tiene el propósito de hacer aumentar el impuesto á los ganados que se introducen al país y que así lo ha prometido en la gira que hizo el gobierno á los departamentos del Norte.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Sesion de ayer

CONTINUACION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA

Señor Dominguez—En fin, las pretensiones del señor Hernandez están fundadas en resoluciones solemnes del C. L., están fundadas en el pacto con carácter internacional que celebró el general Flores el año 65 con el señor Villalba, y están confirmados esos derechos por el pacto de Abril del 72 que reincorporaba al ejército á todos los militares que indebidamente dejaron de ser incorporados al ejército ó fueron dados de alta y disponia se les liquidasen todos los haberes devengados.

Por estas razones creo que la Cámara debe resolver este asunto de una manera que satisfaga las legítimas pretensiones de este militar, sobre todo de acuerdo con los antecedentes que existen en el C. L. y que son muchas mas de los que yo he enumerado.

Aquí tengo una lista de infinidad de peticiones en este sentido despachadas favorablemente.

Hay una señora Ruiz de Gonzalez que solicitó diferencia de haberes y se le acordó.

Otra señora Juana Penco de Chaparro que tambien se le acordó lo mismo.

A la señora viuda del capitan Argentó se le decretó igual beneficio. En fin hay una multitud de solicitudes que se han despachado de conformidad con lo solicitado y no me explico por que ahora se ha de cometer esta injusticia con el señor Hernandez.

En este concepto dejo esplicada mi discrepancia en el informe que suscribo de la Comision de Milicias: y votaré necesariamente en contra de lo que ella aconseja.

Señor Segundo—Nunca creí que en el seno de esta cámara pudiese juzgarse con dos criterios el asunto del señor Hernandez, uno de los soldados de Paysandú.

Nadie puede negar en contra de documentos auténticos que este comandante y oficial del ejército figuró con el grado de teniente coronel en la defensa de Paysandú y está en las listas de revista de la Contaduria General, á más del despacho espedido en cumplimiento del Decreto de 11 de Enero de 1865 por el gobierno de la época que lo era entonces el señor Aguirre: pero como ese despacho se espidió en los últimos meses de ese gobierno, no hubo tiempo material de refrendarlo en el Estado Mayor y en la Contaduria, como es de práctica por que el gobierno de entonces salió.

De modo que el único defecto que objetó el Poder Ejecutivo, posterior al gobierno de Flores, fué que no estaba refrendado ni en el Estado Mayor ni en la Contaduria; de modo que tuvo que recurrir al C. L., apoyándose en el pacto de Febrero de 1865, que como ha dicho muy bien el señor diputado Dominguez, fué elevado á ley, y en el cual por la base 5.ª se reconocian los grados que ambas partes habían dado durante la lucha.

Los servicios del señor Hernandez no ha querido reconocerlos uno de los señores Fiscales de Gobierno, porque se han querido juzgar estas cuestiones con un criterio extrictamente legal, cuando han ocurrido en épocas anormales: de consiguiente lo correcto, lo justo es juzgar este asunto con un criterio evidentemente equitativo, benevolente y político.

El señor fiscal entonces era mas realista que el rey: pero el gobierno del general Flores á raiz de los sucesos, aun no calmadas las pasiones políticas tuvo un criterio benevolente y justo aceptando los petitorios de muchos de los soldados de la Defensa de Paysandú que pedian los ascensos que habian ganado y se les otorgó.

Tambien otorgó los ascensos á los servidores de Paysandú y Montevideo, el C. L. que sobrevino á la dictadura del general Flores.

De consiguiente ¿porqué á los treinta y un años se vá á venir á reaccionar contra esta doctrina equitativa y política, tan luego con el señor Hernandez, un oficial modesto y honrado al cual no se le pueden desconocer sus servicios puesto que el mismo Gobierno ha tenido necesidad de reconocerlos y está en servicio activo.

Lo único que no se le ha conferido es el ascenso.

No se puede entrar á averiguar si en la época de nuestra democracia embrionaria ó inorgánica, como se dice ahora, se seguia el escalafon militar al pié de la letra.

Ahora, recien estamos conquistando esos progresos y esas conveniencias con la escuela militar y con la cuestion de que los militares entren sirviendo de soldados.

Señor Flores—Apoyado—y guardo la confesion que acaba de hacer el señor diputado.

Señor Segundo—Perfectamente; pero nunca tengo ni dos criterios ni dos opiniones, tengo siempre la misma, y es la equitativa y la justa.

Con ese criterio equitativo y benevolente; hemos juzgado á los blancos lo mismo que á los colorados, y los mismos colorados han juzgado con igual justicia en esta Cámara.

Señor Flores—En esta época.

Señor Segundo—En todas las épocas lo hemos comprobado.

Recien el señor Flores cuya opinion respeto...

Señor Flores—Muchas gracias. Lo mismo me sucede con la comunion del Diputado. Su señoria podria decirlo.—(Risas.)

Señor Segundo—Muchas gracias. Soy siempre diputado.

El señor Flores ha podido reaccionar contra esa doctrina equitativa, benevolente y justa que dió el gobierno de la época cuando por el pacto de Febrero seria establecer derechos diferenciales como dice el señor Dominguez para juzgar actos idénticos.

De modo que á los treinta años de los sucesos, fueron mas apasionados los legisladores que los hombres que actuaron en aquellas luchas sangrientas.

Por eso la comision de milicias del año 91, con un criterio equitativo y justo no entra á averiguar como se han hecho los servicios, y si ahora fuéramos á proceder con ese criterio, vamod á dejar tecleando la plana mayor del ejército como dice el señor Dominguez, porque no han empezado como soldados ó guardias marinas, han empezado con todas las irregularidades de nuestra azarosa vida política, pero no podemos entrar á juzgar esas administraciones con un criterio estrictamente legal, porque de

LA ACUSACION DEL DOCTOR HERRERA

Hemos recibido la siguiente citacion:

Juzgado del Crímen de 2.º turno.—De mandato del señor Juez L. del Crímen de 2.º turno doctor don Andrés Montaño, se cita á usted para que comparezca ante este Juzgado en la audiencia del dia 18 del corriente á la 1 p. m., á fin de que declare *por cuenta de quien* y bajo la responsabilidad de quien se ha hecho ó editado una hoja suelta, con el título: "El Ferrocarril á la Colonia", publicada por esa imprenta y cuya hoja ha sido acusada por el doctor don Julio Herrera y Obes.—Montevideo, Abril 17 de 1896.—*Pedro Echeverry*, escribano público.—Señor administrador de la imprenta El Siglo.

SUCESOS TRÁGICOS

En Paysandú se suicidó de un balazo Domingo Benitez, comisario del Mercado.

—En el mismo departamento fué despedido por el caballo que montaba el estanciero Libindo Pintos, siendo tan recio el golpe que le produjo la muerte.

ALGO ES ALGO

Paysandú, Abril 16.

El tropero D. Tomas Marques, de quien noticiamos oportunamente haberse ido para la Argentina llevándose la suma de 12.000 pesos de sus clientes, ha dado poder al procurador señor Megget, para que venda todos los bienes que posee en ésta y pague á sus acreedores.

Hoy salió un propio para campaña á fin de averiguar si es cierto lo que manifiesta Marques, respecto á los animales que dice poseer.

En cuanto al campo que tiene está avaluado en unos 5.000 pesos.

El mas perjudicado con la ida de Marques era el conocido hacendado señor Felipe Nelsis da Cunha, protector desinteresado de aquél y á quien debia la cantidad de $ 4.500.

Varias noticias

HOSPITAL DE CARIDAD—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 11; mujeres, 6 total: 17.—Orientales, 8; españoles, 4; italianos, 4; árabes, 1; total: 17.

Salieron de alta: civiles, 11; militares, 1; total: 12.—Orientales, 5; españoles, 5; italianos, 2; total: 12.

Fallecieron: civiles, 1.

Existencia de enfermos hoy 17: civiles, 268; militares, 28; mujeres, 107; total: 403.

ESTADO DEL TIEMPO—(Por Telégrafo Nacional)—A las ocho a. m. reinaba buen tiempo en Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Fructuoso, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Menezes, Cuaró, Santa Rosa, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos.

Nublado en San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí y Porongos.

PASAJEROS—Llegados por el vapor argentino *Cosmos*:

De Paysandú—G. J. da Silva.

De Fray Bentos—R. Narciarbe.

De Mercedes—M. de Leon, A. Petroleo.

De Palmira—A. Rivas.

De Concordia—G. Gonzalez.

De Buenos Aires—O. del Paso, A. M. de Riellan y un menor, M. Gonzalez, M. Biagio, P. Garzon y señora, T. Etcheverria, P. Rizaraldi, A. Nudo, J. Guimaray, C. Rios; D. Decilo, R. Pitameyo, A. Inzua, B. Gutierrez, R. Carruzo, V. Delarreza.

—Llegados por el vapor nacional *Hélios*:

Del Salto—R. Segade, A. Borquequet, L. Gordon.

De Paysandú—F. Barú, I. Fernandez, J. Bentos y un preso, B. Oriz. R. Fruhumerman.

De Mercedes—O. Muslal, J. Muslal, A. Muslal, C. Laymann, D. Riffino, G. L. de Udabi, J. Udabi, G. Udabi.

De Buenos Aires—R. Verone, P. Calatayú, J. Greñé, M. A. de Grené, L. Cuarelo, J. Espayabal, A. Espayabal, J. Grolero, D. Baisé, G. Granetto, M. Granetto, J. Ponce de Leon, L. Tardic, B. Zubermano, J. Ubistrodi, D. Zampayo, F. Ricuonaisé.

LABORATORIO MUNICIPAL DE QUÍMICA—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 13°5.

Idem idem del agua, 17°8.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 52 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos, 3.36.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 17 de 1896.—*Cárlos Regúnaga*.

DIRECCION DE SALUBRIDAD—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á esta direccion:

Tifoidea—Oeste 151 A (Pocitos), 1 caso.

Difteria—Conservada 131, 1 caso.

Sarampion—Miguelete 104, 1 caso.

DEFUNCIONES—Josefina Formoso, oriental, 37 dias, calle Canelones núm. 304.

Encarnacion Sanchez, española, 85 años, soltera, Barrio Castelar (Quinta).

Fermin Lapierre, francés, 63 años, casado, Casa de Aislamiento.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 17 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

1,000 $ al contado	98	%
3,000 » idem idem	98	»

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	95	%

Banco Trasatlántico

10 acciones al contado	1.70 c/una
10 idem idem	1.80 »

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Abril 17 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/8 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.100 y toman á 20 dias á 26.400 reis por libra.

Mercado de cereales

Escasa importancia han revestido los negocios en trigos debido á que la demanda por parte de los molineros es casi nula, acusando los precios para este grano regular flojedad.

Por maiz se nota poco interés, obteniéndose por buena clase para consumo de $ 0.90 á 0.95 y para exportacion con bolsa de $ 1.00 á 1.025.

Las transacciones terminadas fueron:

120 bolsas trigo especial á $ 2.65.
400 id id bueno id id 2.60.
1300 id maiz para exportacion id id 1.025.

Metálico

Traido por el vapor argentino *Cosmos*:
De Fray-Bentos: á S. Guido, $ 566.
De Mercedes: á L. García, $ 277.83; H. D. Millot, 510.
—Traido por el vapor nacional *Helios*:
Del Salto: á Souto, $ 974.61; A. Lanza, 194; S. Guido, 8000.
De Concordia: á Siguene, $ 300.
De Paysandú: á S. Guido, $ 2184.
De Mercedes: á Brunet y C.ª, 2646; Sala y C.ª, 350.
De Buenos Aires: á P. Asiain, $ 160.80.

Remate de tabacos

Ayer el martillero señor Cipriano Silva, vendió por órden y cuenta de una casa importadora de esta plaza 139 fardos tabaco en hoja del Paraguay marca Pará en perfecto estado á 6 meses de plazo y estilo de plaza, habiendo obtenido los precios siguientes:

21 fardos á $ 0.320 el kilo despachado.
20 id id id 0.305 id id id.
24 id id id 0.300 id id id.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Italia en Africa

LIBERACION DE ADIGRAT

SITUACION DE LOS EJÉRCITOS

ROMA, 16—La *Gazzeta del Popolo* publica hoy la noticia de que el general Mazza habia liberado á la guarnicion de Adigrat. Esta noticia circulaba ya cuando apareció la *Gazzeta*, aunque no sabíase que ninguna agencia noticiosa la garantizase.

Decíase que un personaje conocido por el interés que toma en los asuntos de Africa tenía un telegrama en que se le anunciaba que la brigada del general Mazza derrotó á los rases rebeldes en la frontera de Agamé y entró á Adigrat en triunfo.

Decía tambien que el general Baldissera con las fuerzas que operan bajo su mando, entraría directamente mañana en Adigrat y que los rases Mangascia y Alula habían abandonado á Adrigamus retirándose hacia el interior.

Los periodistas han acudido al ministerio de guerra en busca de la confirmacion de estas informaciones pero no han obtenido ningun dato ni declaracion explícita sobre el particular.

Nadie explícase este silencio del gobierno y la *Tribuna* protesta de esa reserva inútil y hasta de la beligerancia en los actuales momentos.

ROMA, 16—Causaron grata impresion los rumores de liberacion de Adigrat por la brigada Mazza. No se habla de otra cosa en toda Roma.

La situacion de la columna Prestinari dentro de esa plaza preocupaba profundamente pues temíase que de un momento á otro los abisinios emprendieran su ataque sobre ella con objeto de rendirla por la fuerza del número.

Contando como segura la noticia, hácense los mas vivos elogios del general Mazza á quien pertenece la gloria de la jornada y de Baldissera que con rara energía ha reorganizado el ejército en Africa y preparado esta victoria, pero al mismo tiempo se alaba y admira la constancia y valor de los soldados que han sabido pasar por sobre todos los obstáculos para socorrer á sus hermanos sitiados.

Esta es la impresion popular, pero en los círculos políticos espérase con impaciencia la confirmacion oficial de la noticia, porque dúdase de su veracidad alegándose que en el caso de haber ocurrido esa victoria ningun interes tendria el gobierno en ocultarla.

ROMA, 16—Ha pasado el dia y la noche y ningun anuncio oficial respecto á la liberacion de Adigrat viene á confirmar la primera noticia.

Esto hizo que poco á poco fuera disminuyendo el entusiasmo público. Ya no espérase confirmacion ninguna.

El pueblo que habíase mostrado tan entusiasta en los primeros momentos, está ahora desalentado y triste, pero sin embargo, nótase que conserva alguna esperanza.

No hay entretanto una persona en los clubs ó en las redacciones de los diarios que no diga que si Adigrat hubiese sido libertada el gobierno lo sabria antes que nadie y lo hubiese publicado desde el primer instante.

ROMA, 16—El general Baldissera telegrafió al Ministerio de la Guerra lo siguiente:

Menelik y su esposa están en el lago Achangi donde llegaron procedentes de Macallé con el grueso del ejército abisinio. El ras Makonnen permanece en Macalle segun las órdenes del negus para tener en respeto á las tribus que pretenden hostilizar las fuerzas abisinias.

Una columna de prisioneros italianos ha pasado por las cercanias de Macallé acompañada de unos 500 ascaros y muchos camellos.

Aymanot, rey del Goggia ha vuelto á su dominio con la gente que le obedece, pasando por Socota.

Las divisiones Hensch y Maino están en Adi Caie.

La sequía extraordinaria en la altiplanicie, impide los movimientos de esas tropas en la direccion marcada por el general Baldissera, segun su plan de campaña.

El coronel Stevani ha dado al general Baldissera la seguridad de que los derviches no volverán á Kassala, pues por una parte están escarmentados con las derrotas que han sufrido y por otra la campaña de las fuerzas anglo egipcias les llama la atencion hacia el norte donde se dirigen en grandes masas.

ROMA, 16—Sábese de fuente segura que el emir Asmed Tabil que dirijia los derviches que hostilizaban á Kassala se encuentra con su gente en Ossobu esperando de un momento á otro órden del califa de Kartum para dirijirse á Ghedorf y de allí operar sobre Akasheh en conjunto con otras partidas de derviches.

Con esta noticia queda plenamente demostrado que la guarnicion de Kassala no volverá á ser molestada por los derviches.

NUEVA YORK, 16—El corresponsal del *New York Herald* en Roma comunica: La *Frankfurter Zeitung* confirma que el emperador de Alemania á quien han causado sensacion las revelaciones del diputado Maccola sobre el estado del ejército italiano, pasó la revista con toda minuciosidad á la guardia de honor de la estacion de Venecia, quedando asombrado por su perfecta condicion y correccion hasta los mas insignificantes detalles.

Este incidente ha provocado nuevamente la discusion general para averiguar sobre quien debe recaer la responsabilidad del desastre de Abbi Garama.

A consecuencia de estas discusiones existe tirantez entre el ministro de la guerra y el general Primerano jefe del estado mayor.

El Esercito Italiano critica duramente todas las historias y novelas que inventaron alrededor del heroismo de las tropas italianas en Africa y dice que sería preferible conocer la verdad desnuda de todos estos hechos.

El general Baldissera atacará dentro de poco á las fuerzas italianas.

El gabinete Di Rudini adopta el programa que para la guerra de Africa trazó el gabinete Crispi con pequeñas modificaciones.

NAPOLES, 16—El *Corriere di Nápoli* recomienda al gobierno que resuelva el abandono de Kassala ú obtenga por su ocupacion una compensacion de Gran Bretaña, que es la única nacion que obtiene ventajas de la ocupacion de Kassala por una nacion europea amiga.

La guerra de Cuba

CONTRA LOS ESTADOS-UNIDOS

OPERACIONES MILITARES

SUBLEVACION EN LA HABANA

SEVERIDADES DE WEYLER

ACUERDO YANKEE-MEJICANO

OTRAS NOTICIAS

MADRID, 16—La irritacion contra los Estados Unidos renace ahora con violencia con el anuncio de que el gobierno de los Estados Unidos prepara una reclamacion formal á España apoyando varios ciudadanos norte-americanos que piden 15 millones de dollars como indemnizacion de los daños sufridos por las propiedades suyas en la guerra de Cuba.

Apenas se ha hecho pública esta noticia que se han vuelto á oir ardientes protestas contra los Estados Unidos y no será extraño con la confirmacion oficial de la noticia que comiencen de nuevo las demostraciones que ocurrieron cuando el senado norte-americano discutía la beligerancia.

La creencia general es que el gobierno rechazará de plano la reclamacion y evitará por ahora que el pueblo haga conocer su cólera de manera ruidosa, pero si esas esperanza fuesen defraudadas difícil sería contener los efectos de la exaltacion popular.

En los círculos ministeriales se niega hasta ahora que el gobierno haya recibido notificacion oficial del ministro norte-americano sobre la reclamacion y tambien se dice que jamás Taylor ha insinuado siquiera la posibilidad que el caso llegue, pero hay periodistas que dicen saber á punto fijo que el gobierno ha sido ya avisado extra-oficialmente de Washington que la gestion

La expedicion de Dongola

LONDRES, 19 (5.55 a.m.)—*The Thimes* publica un telegrama del Cairo que dice sin mas detalles que el coronel Lloyd frente á una brigada de tropas egipcias ha derrotado los derviches en las cercanías de á Kasel.

LONDRES, 16—Ha sido desmentida oficialmente la noticia del *Daily News* anunciando el envio al Sudan en el otoño próximo de una expedicion británica de 10.000 hombres.

Las elecciones en España

MADRID, 16—Hoy se ha proclamado el resultado del escrutinio de las elecciones de diputados practicadas el domingo en ésta.

Resulta de los datos oficiales que hubo 100.000 votantes y la creencia general es que no votaron mas de 10.000 ciudadanos.

La publicacion del escrutino ha aumentado la irritacion pública contra el gobierno, pues se ve que este no tiene en cuenta las protestas generales contra la fraude y quiere imponer al pueblo los diputados que ha nombrado.

En todas partes se habla del asunto en términos que hacen prever para cualquier momento algun violento estallido de la indignacion popular.

Se proyectan manifestaciones que podrían ser peligrosas para el órden, porque el estado de los ánimos no inspira mucha tranquilidad.

La prensa independiente sigue atacando al Ministerio y le pide en homenaje de la dignidad del pueblo ofendido que anule las elecciones del domingo en Madrid y convoque á otras en que realmente sea el voto de la mayoría el que designe á los nuevos diputados.

Se continúa hablando de un meeting para el domingo, encabezado por algunos republicanos, pero el rumor parece expresar el deseo general mas bien que el propósito de los políticos de esa filiacion, pues hasta ahora no han anunciado públicamente que tengan tales intenciones.

Es probable que por otra parte el gobierno negaría el permiso por esa manifestacion.

NUEVA YORK, 16—De Madrid comunican: Por primera vez desde que se puso en práctica el sistema de elecciones generales los diarios no pueden publicar al dia siguiente de la eleccion los resultados oficiales de la capital.

Esta tardanza, dice *El Liberal*, demuestra que el gobierno no ha querido llamar á nuevas elecciones que no han sido mas que un completo fraude.

El marqués de Cabriñana de quien dícese fué elegido solidariamente por todas las asociaciones obreras é industriales, visto el resultado negativo del escrutinio ha pedido á todas las personas que votaron por él que le remitan una declaracion escrita de la mesa y la hora en que depositaron el voto á fin de confrontar estos con los oficiales.

En las provincias continúa la excitacion por los fraudes cometidos por los agentes gubernativos en las elecciones.

En Bilbao el señor Martinez Rivas miembro conservador, ofreció hasta dos millones de pesetas para luchar contra su adversario Pablo Iglesias socialista.

A Guernica, santuario de los fueros vascongados y de la libertad, enviaronse de Bilbao 50.000 pesetas para comprar los votos. El precio del voto varia entre 150 y 175 pesetas. En Bilbao un hombre fué muerto y otro herido durante las elecciones.

No se recibió noticias de haber ocurrido otros desórdenes en la península por consecuencia de las elecciones.

MADRID, 16—Todos los diarios ministeriales desmienten que sea inevitable una crisis ministerial.

El Reichstag aleman

BERLIN, 16—Hoy tuvo lugar la reapertura de las sesiones del Reichstag suspendidas para las vacaciones de la Pascua de Resurreccion.

La Cámara comenzó inmediatamente sus trabajos, sin que se leyera ningun discurso de la corona.

Otra insurreccion africana

BERLIN, 17 (2.10 p. m.)—Acaba de recibirse un telegrama del gobernador del territorio aleman de la Africa Occidental del Sur, que manifiesta temor de una próxima insurreccion de indígenas en la que abria no menos de 80 mil insurrectos.

Congresos internacionales

ROMA, 16—El 24 del actual se inaugurará en esta el Congreso de los periodistas. Hay 140 adhesiones y se espera que en ese concurso se llegará á conclusiones benéficas para la institucion de la prensa.

PARIS, 16—Ayer inauguróse en el Ministerio de Relaciones el Congreso Internacional de la propiedad intelectual. Están representadas 29 naciones. Tambien figuraba los Estados-Unidos.

M. Bourgeois inauguró la sesion con una alocucion de bien venida al señor Freycinet que fué elegido presidente del Congreso.

Por la tarde los delegados visitaron al señor Faure.

Sucesos de Italia

ROMA, 16—El 23 del presente tendrá lugar en Anagni la inauguracion del monumento erigido en esa ciudad á Ruggero Bonghi, habiéndose escogido ese lugar en recuerdo de la fundacion de una escuela convento para los hijos de los maestros. La obra se inició y se llevó á cabo con el mejor éxito. El honorable Guido Baccelli diputado y ex-ministro, es el orador designado para hacer en esa ceremonia el elogio del ilustre difunto.

ROMA, 16—Se anuncian los siguientes nombramientos de sub-secretarios hechos por el gobierno: en el del Interior señor Recáitomi y en el de la Guerra señor Sineo.

VENECIA, 16—Los marineros de los buques de guerra alemanes han sido objeto de mil demostraciones afectuosas por los habitantes de la ciudad. En la plaza San Marcio las bandas tocaban anoche canciones populares alemanas en medio del pueblo que aplaudia y victoreaba á los marineros.

Los buques de la armada salieron esta mañana con rumbo al mar del Norte.

El impuesto sobre la renta

PARIS, 16—Ha llegado el extracto de las actas de los consejos federales acerca del proyecto del impuesto progresivo sobre la renta. 62 consejos federales se oponen al impuesto 6 lo aprueban y 18 no dan su opinion.

En la Cámara de los Comunes

LONDRES, 17 (5.55 a. m.)—Anoche comenzó en la Cámara de los Comunes la discusion del presupuesto general que los liberales llaman presupuesto de los dueños de tierras.

El chancellor of exchequer dió explicaciones que demuestran una economia de ocho millones de libras.

Varias noticias

NIZA, 16—La salud del príncipe heredero de Rusia no ha desmejorado.

NUEVA YORK, 16—En los últimos dias han llegado á este puerto varios vapores llenos de inmigrantes procedentes de Italia completamente desprovistos de recursos y como hay una ley que exige que toda persona que entre en el pais tenga por lo menos 50 dollars, todos los inmigrantes han sido detenidos en la isla Ellis para que de allí regresen á Europa.

NUEVA YORK, 15—Hay tres dias que reina un calor excesivo.

CONSTANTINOPLA, 16.—La puerta acaba de tomar una decision que puede ocasionar nuevos disturbios en Armenia.

SOFIA, 16.—A pedido de la Puerta el gobierno ha ordenado la expulsion inmediata de varios macedonios que preparaban aquí una conspiracion contra las autoridades de la provincia de donde son originarios.

LONDRES, 16—El interrogatorio de Cornelius Herz tendrá lugar en su residencia de Bournemon el 27 del actual.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1896

ACTIVO

Deuda de Garantía		3:830.200 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		5:816.221 11	
Propiedades adquiridas		2:8[illegible].175 17	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 2:7[illegible].200 00		
Créditos personales por déficits		785.258 24	
Préstamos en Cédulas y Tit's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	3.726.549 42		
Idem idem idem idem rurales	302.06[illegible] 89	4:028.614 31	
Cuotas semestrales vencidas		2:384.[illegible]06 04	
Caja—Existencia en efectivo		43.005 99	
Banco de Lóndres y Rio de la Plata		4.762 00	
Banco Italiano del Uruguay		10.164 C0	
Obligaciones á cobrar		22.856 19	
Muebles y útiles		6.193 09	
Material de escritorio		809 09	
Administracion del Barrio Reus al Norte		12.162 81	
Valores depositados		92.300 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		1:710.011 38	$ 21:606.619 42

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00	
Lucros en suspenso		544.266 85	
Fincas administradas en anticresis		811 80	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 5.358.014 24		
Idem idem rurales idem	458 206 87	5:816.221 11	
Emision de Cédulas serie A en circulacion	4.741.700 00		
Idem idem B, idem	592.800 00	5:304.500 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	693.800 00		
Idem idem idem D idem idem	856.400 00	1:550.200 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		1:965.191 91	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id)		277.243 74	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1894	470 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1895	864 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1895	22.516 00	23.850 00	
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	300 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	10 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	42 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	244 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1895	107.500 00	108.096 00	
Obligaciones á pagar		87.300 40	
Administracion del Hotel Nacional		7.347 56	
Idem del Establecimiento Balneario		4.559 46	
Depositantes de valores		97.300 00	
Beneficios liquidados		162.818 17	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		586.921 42	$ 21:606.619 42

Montevideo, Abril 14 de 1896.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — JOSÉ M. MUÑOZ, Presidente. — MIGUEL COLLINS, Contador.

1158-ab.19

Banco Hipotecario del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCADA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE

CONVOCATORIA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del artículo 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el dia 24 del corriente, á las dos de la tarde, en el local del Banco, calle Zabala número 149.

Constituirán la órden del dia de dicha Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:

1.º Tomar en consideracion la Memoria y Balance correspondientes al 4.º Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1896.

2.º Deliberar sobre la aprobacion de las cuentas pertenecientes á dicho Ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal.

3.º Proceder á la eleccion de los tres miembros titulares y tres suplentes que han de componer la la 5.ª Comision Fiscal que deberá examinar las cuentas correspondientes al Ejercicio Social á correr desde el 1.º de Abril del presente año hasta el 31 de Marzo de 1897.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca á la vez á los Señores Accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria, en el mismo local del Banco y acto continuo á la clausura de la ordinaria, precedente, para la eleccion de los cuatro vocales y sus respectivos suplentes que, con el presidente de nombramiento oficial, deberán integrar el segundo directorio del Banco;—todo de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7.º y en la segunda parte del citado artículo 22 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los Estatutos quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco, desde esta fecha, y se cerrará el dia 21 del corriente.

La balota que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar, tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria á que quedan convocados los Señores Accionistas con prevencion de que, segun el artículo 25 de los Estatutos, la eleccion de miembros del Directorio debe hacerse por listas de candidatos firmadas por los votantes y acompañadas de la Balota de inscripcion de acciones, siendo absolutamente nulo el voto en otra forma.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

Conrado F. Rücker, Secretario.

1155-ab 24

Cervecería Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita á los interesados para que asistan al acto del sorteo de 152 obligaciones hipotecarias de á $ 100, cuyo sorteo se practicará el dia martes 21 del corriente mes á las 3 p. m., en el escritorio calle Piedras 184.

Montevideo, Abril 7 de 1896.

1102-ab 21 *El Directorio.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Stri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
954-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brijida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienra otorgó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
872-ab.19

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Cecilia Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores, ó por cualquier otro concepto, con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 10 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1121-ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
866-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-my.2

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don Agustin Mora y doña Magdalena Rufino, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1169-ab.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto de la exactitud de los balances y estados presentados en la peticion que sobre moratorias ha iniciado ante este Juzgado, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1120-ab.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1071-my.6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lúnes 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1896.

1106-ab.20 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, en tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 30 de 1896.

1016-ab.30 *La Direccion.*

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord-Oeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderias en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderias no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los paises limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 *E. Gradin.*

Tesorería General de I. Pública

Esta oficina procederá el dia quince del actual al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

El tesorero.

Esta oficina procederá en el dia de mañana á documentar con certificados de Tesorería el presupuesto de personal enseñante de la capital correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

El tesorero.

Direccion G. de Impuestos Directos

Se previene á los señores importadores, mayoristas y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, así como á los particulares que efectúen cualquiera elaboracion de esa especie para la venta, que dentro del término de diez dias, á contar de la fecha, deberán proceder á registrar su firma, marca de fábrica y domicilio en esta Direccion de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 11 de Enero de 1896 y sus disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Abril 11 de 1896.

Juan da Costa, Jefe del Control.

V.º B.º—*Filippone.* ab.21

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de **Patentes de Giro**, que el dia 21 del corriente empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17.º á los que no hubiesen satisfecho su respectiva patente.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

José C. Nava.

V.º B.º—*Filippone.* ab.21

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, prévia la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

. 393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mathó**, de nacionalidad español, nacido en Bagur, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 53, é hijo de don Pedro Mathó, español, fallecido en Bagur el 20 de Diciembre de 1852 y de doña Maria Engracia Puig, española, de 70 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Elvira Puig**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 54, é hija de don Luis Puig, español, fallecido en esta ciudad el 6 de Enero de 1893 y de doña Rafaela Aneiros, argentina, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1194-ab.25

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329, é hijo de don Basilio Noya, español, fallecido en España, ignora la fecha, y de doña Benita Tarrio, española, de 50 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Francisca Muiño**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 107, é hija de don José Muiño, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Fraga, española, fallecida el 13 de Julio de 1894 en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1111-ab.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filijeiras**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Juncal número 171; hijo de don Cárlos Filijeiras, español, de 57 años, casado, labrador, y de doña Josefa Valverde, española, de 56 años, labores, residen en España; y doña **Peregrina Perez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don José Perez, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 57 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1148-ab.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia juéves 9 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Martinez**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad español, nacido en Velez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307; hijo de don José Martinez, de nacionalidad español, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, de 43 años, casada, residen en España; con doña **Antonia Sanchez**, de estado soltera, de 14 años, de nacionalidad española, nacida en Valez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 Agosto núm. 307; hija de don José Sanchez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion marinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Cerrato, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1114-ab.18

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Castiglioni**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Socatevaresini, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 8; hijo de don Angel Castiglioni y de doña Josefa Lúnida, finados; con doña **Josefa Muiños**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 12; hija de don Manuel Muiños y de doña Josefa Bustelo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1133-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ermolao Magagnini**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Calci, provincia de Pisa, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 33; hijo de don Juan Magagnini, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado viudo, de profesion molinero, reside en Italia, y doña Maria De-tri, finada; con doña **Maria Fausta Ghigliazza**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cogoleto, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 12 a; hija de don Esteban Ghigliazza, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Benita Rossi; de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1134-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37; hijo de don José Rodriguez, finado, y de doña Francisca Rey, de nacionalidad española, de 60 años, viuda, reside en España; con doña **Josefa Barredo**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadesella, provincia de Asturias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 118; hija de don Francisco Barredo, finado, y de doña Manuela Orero, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1135-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vilaya, provincia de Lugo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 247; hijo de don Angel Perez Diaz, de nacionalidad español, de 71 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Rodriguez, de nacionalidad española, de 62 años, casada, residen en España; con doña **Maria Francisca Budiño**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Puentes Cesures, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 65; hija de don José Budiño, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, reside en Buenos Aires, y de doña Tomasa Gamargo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1136-ab.20

En Montevideo y el dia juéves 16 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Natalio Berudi**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad italiano, nacido en Carbonato, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 33; hijo de don Angel Berudi, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Angela Galli, de nacionalidad italiana, de 61 años, residen en Italia; con doña **Catalina Galli**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Locato, provincia de Como, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 33; hija de don Antonio Galli, de nacionalidad italiano, de 55 años de estado viudo, de profesion labrador, reside en Italia; y de doña Antonia Canavessi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1195-ab.25

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gabriel Felitto**, de nacionalidad italiano, nacido en Atena, provincia de Salerno, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion zapatero; hijo de don Alfonso Felitto, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Teresa Gentil, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 19 años de edad; domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefina Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133, de profesion labores de su sexo; hija natural reconocida, de doña Josefa Garcia, de estado soltera, de nacionalidad española, de 39 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1090-ab.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Primo**, español, nacido en Utrera, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 94, de profesion empleado, hijo de don Manuel Primo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Ana Montes, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo el 15 de Setiembre de 1890, y doña **Federica Maria Uehlembeck**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 13, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Uehlembeck, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 60 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 130, de profesion encuadernador y de doña Maria Brack, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 57 años de edad; domiciliada en la calle República 130, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1113-ab.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 147, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Silva, fallecido, y de doña Andrea Garcia, de nacionalidad española, de 54 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Bocca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta cindad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 227, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Bocca, fallecido, y de doña Cármen Tedesco, italiana, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yí núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1124-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 331, de profesion zapatero, hijo legítimo de don Nicolás Mazzeo, finado y de doña Josefa Gilenda, italiana, de 52 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de Potenza (Italia); y doña **Angela Satriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 276, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Satriano, de 55 años de edad, jornalero, y de doña Gerarda Labriola, de 47 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados calle Yí núm. 276.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1125-ab.19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Martin Hidalgo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras 55, de profesion empleado; hijo legítimo de don Juan Martin, de 52 años de edad, comercio, y de doña Maria de los Dolores Hidalgo, de 56 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España; y doña **Elvira Valdez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 397, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Cárlos M. Valdez, fallecido, y de doña Avelina Lopez, oriental, de 62 años de edad, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 397.

En fé de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1110-ab.18

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Seijas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Silvestre de Veiga, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 211, de profesion empleado; hijo legítimo de don Ignacio Seijas, español, de 65 años de edad, viudo, labrador, residente en España y de doña Rosa Garcia, fallecida; y doña **Cármen Arigon**, de estado soltera de nacionalidad española, nacida en Santiago de Bilaño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Arigon, de 70 años de edad, labrador, y de doña Luisa Pombo, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1184-ab.24

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ameygenda**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Estéban, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 210, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Ameygenda, de 56 años de edad, labrador, y de doña Maria Verdes, de 51 años de edad, labores de su sexo, ambos españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Estéban, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 219, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Rosa Lema, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1109-ab.18

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 762 B; hijo legítimo de don Julio Reyes, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion ingeniero, domiciliado con el proyectante, y de doña Zelmira Reissig, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Maria Sara Rivas**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 182; hija legítima de don Andrés Rivas, finado, y de doña Mercedes Castilla, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1112-ab.18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Abril de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Colucci**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 236, hijo legítimo de don Miguel Colucci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado con el proyectante, y de doña Josefa Dibone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Josefina Buencristiano**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247, hija legítima de don Antonio Buencristiano, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion industrial, domiciliado con la proyectante, y de doña Luisa Brancata, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1151-ab.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Toletti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Tessino, domiciliado en la calle San Salvador núm. 65, hijo legítimo de don Hermenegildo Toletti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion hornero, y de doña Maria Vananti, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, residentes en Suiza; y doña **Josefina Balmelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad suiza, nacida en el canton de Tessino, domiciliada en la calle San Salvador número 65, hija legítima de don Cayetano Balmelli, de 52 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion albañil, y de doña Eugenia Traversi, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de éste Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley. *R. Aprile* oficial del Estado Civil.
1091-ab.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Santucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Yí núm. 5 A; hijo legítimo de don Angel Antonio Santucci y de doña Maria Angela Jannicelli, de nacionalidad italianos, finados; y doña **Catalina Cicone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Uruguay núm. 540; hija legítima de don Nicolás Cicone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Maria Nicolasa Carusso, de 39 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1092-ab.17

En Montevideo y el dia 13 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico de Perera**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Colonia número 449; hijo legítimo de don Juan Bautista de Perera, y de doña Francisca Blesa, de nacionalidad españoles, fallecidos; y doña **Sara Vicenta Baldriz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 449; hija legítima de don Ramon Baldriz, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Magdalena Margarit, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1162-ab.23.

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 319; hijo legítimo de don José Castro, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Maria Josefa Castro, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, residentes en España, y doña **Narcisa Añon**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 119; hija legítima de don Ignacio Añon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rafaela Castro, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1159-ab.23

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Schiaffarino**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 142, hijo legítimo de don José Schiaffarino, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Blanca Gazzani, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Hortensia Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 418, hija legítima de don Servando Ferrari, de 40 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de profesion militar, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 418, y de doña Juana Perrone, argentina, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1196-ab.25

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Raimondo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 140, hijo legítimo de don Pablo Raimondo, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Margarita Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle Minas núm. 140; y doña **Adela Barloco**, de 22 años, soltera, profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 451; hija legítima de don Luis Barloco, de 49 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, y de doña Maria Valebona, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1160-ab.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á siete de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Santiago Trombetta**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 26 años, domiciliado calle Nicaragua núm. 67, de estado soltero, de profesion albañil, hijo de don Francisco Trombetta, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil y domiciliado en Suiza, y de doña Francisca Cobbi, finada; y doña **Catalina Enriqueta Veit**, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Wurtemberg, de 27 años, domiciliada calle Nicaragua núm. 67, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Wilibald Veit, de nacionalidad alemana, de 60 años, ignorándose su residencia y de doña Catalina Almendiged, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1096-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Stanley Bowles**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en Brighton, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá núm. 2, de profesion empleado; hijo de don Enrique Juan Bowles, de nacionalidad inglés, de estado casado, de 50 años de edad, educacionista, y de doña Emilia Attree, de nacionalidad inglesa, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, residen en Inglaterra; y doña **Adelina Brooks**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 436 A, de profesion labores; hija de don Tomás Haines Brooks, de estado casado, de 52 años de edad, de nacionalidad norte americano, de profesion comercio, y de doña Isabel Lawes, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 436 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1098-ab.17

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Ferreri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Queguay núm. 6, de profesion zapatero, hijo de don Santiago Ferreri, finado, y de doña Magdalena Scarnigia, finada; y doña **Carolina Guarisco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Guatemala núm. 21, de profesion labores, hija de don Enrique Guarisco, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 21, de profesion zapatero, y de doña Josefa Sciatti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 21, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1095-ab.17

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Badano**, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 16, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Félix Badano, finado, y de doña Maria Berrasso, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la provincia de Génova; y doña **Maria Pelicastro**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 53, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Pelicastro, de nacionalidad italiano, de 41 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Secundina Baccino, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Bequeló núm. 53.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1152-ab.22

En Montevideo, á 15 de Abril de 1896, y á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Iratzabal**, de estado viudo de Justina Behety, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 1, de profesion comercio; hijo legítimo de don Pedro Iratzabal, finado, y de doña Catalina Elicabe, finada; y doña **Maria Erbinart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 269, de profesion labores; hija de don Pedro Erbinart, finado, y de doña Maria Bustanoli, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Américo Garello*, oficial del E. Civil,
1164-ab.23

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 13 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Darchy**, francés, nacido en París, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion jornalero; hijo de don Santiago Darchy, francés, casado, de 49 años de edad, de profesion maquinista, y de doña Juana Lemot, francesa, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Francia; y doña **Clara Luisa Maria Schultze**, alemana, nacida en Cüstria, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Ferdinando Schultze, aleman, casado, de 56 años de edad, de profesion inspector de cárceles y de doña Carlota Luisa Emilia Parlob, alemana, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Alemania.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1163-ab.23.

En Colon, á los 7 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porro**, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, de profesion carrero; hijo de don Juan Porro, italiano, casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Bonora, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en La Paz; y doña **Carolina Carlota Bonifacio**, oriental, nacida en el Peñarol, de 20 años de edad, de estado soltera domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonifacio, italiano, fallecido el 11 de Agosto de 1890 en Canelones, y de doña Magdalena Oliveri, italiana, viuda, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1093-ab.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Garigoychea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado, y domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon; hijo legítimo de don Juan Garigoychea, francés, de 70 años, comercio, y de doña Rosaura Herrera, oriental, de 60 años, labores, ambos casados, domiciliados en la calle Santa Fé núm. 75; y la señorita **María Baubeca**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon; hija legítima de don Antonio Baubeca, español, fallecido, y de doña Angela Rivas, oriental, de 48 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1183-ab.23

En el Reducto de Montevideo, y el dia 15 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rodriguez** de nacionalidad español, de edad 28 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Aurora núm. 18; hijo legítimo de don Juan Rodriguez, y de doña Dolores Amor, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Ramona Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Millan núm. 75; hija legítima de don Lino Barrios, oriental, fallecido y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 56 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1181-ab.24

En el Reducto de Montevideo, y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Buziello**, de nacionalidad italiano, de edad 27 años, soltero, carpintero, y domiciliado en la Figurita; hijo legítimo de don Nicolás Buziello, de 60 años, herrero, y de doña Josefa Spella, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle General Pagola núm. 56; y la señorita **Josefa Archiero**, de nacionalidad italiana, de edad 20 años, soltera, labores de sexo, y domiciliada en la calle Porongos núm. 16; hija legítima de don José Archiero de 50 años, comercio, y de doña Lucía Denata, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1182-ab.21

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 9 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noria**, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 24 años de edad, domiciliado en la seccion, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Félix Noria, oriental, y fallecido en esta seccion, hace 10 á 12 años, y de doña Mónica Perez oriental, 42 años, vecina profesion labores de su sexo, y casada en segundas nupcias con don Francisco Maure, español, de 47 años, militar, vecino; y doña **Clotilde Botta**, soltera, nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en el Arroyo Seco, profesion labores, y vecina de la seccion, hija de don Bartolo Botta, de estado viudo, italiano, de 52 años de edad, profesion agricultor y domiciliado con la proyectante, y de doña Florinda Lezia, argentina, y fallecida en la seccion el 8 de Enero del año 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil
1180-ab.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 11 del mes de Abril del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice**, de 32 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, horticultor, domiciliado en Las Piedras, hijo de don Alejandro Talice, casado, italiano, de 52 años, horticultor, y de doña Elisa Garbarini, italiana, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento del Durazno; y doña **Teodora Ayestarán**, de 27 años, española, nacida en Villa de Hernani, soltera, labores, domiciliada en la calle Progreso núm. 35, hija de don Antonio Ayestarán, español, finado y de doña Antonia Perneña, viuda, española, de 58 años, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.
1149-ab.22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Bernardo Oscalde**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Queguay núm. 73; hijo de padre no conocido, y de doña Graciana Oscalde, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Agustina Rourbide**, de nacionalidad francesa, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 161; hija de don Juan Rourbide, de nacionalidad francés, de 62 años, de estado viudo, de profesion carrero, domiciliado en Francia, y de doña Juana Maria Irumbe, de nacionalidad francesa, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
1150-ab.22

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 402, de profesion empleado, hijo de don Máximo Martinez, de 56 años, jornalero, y de doña Carlota Gutierrez, de 52 años, labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados calle Cervantes s/n.; y doña **Francisca Marquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 402, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Marquez, español, fallecido en esta ciudad el 18 de Julio de 1891, y de doña Anita Porto, española, de 46 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.
1117-ab.21

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 374 A, de profesion empleado; hijo de don Dámaso Corrales, de nacionalidad oriental, fallecido en la Union el 22 de Mayo de 1886, y de doña Matilde Artigas, oriental, viuda, de 64 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 27; y doña **Josefa Jannarelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Colobrara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 374 A, de profesion labores de su sexo hija de don Francisco Jannarelli, italiano, de 55 años, viudo, empleado, domiciliado en la calle Rivera número 374 A, y de doña Benita Modarelli, italiana, fallecida en Montevideo el 1.º de Setiembre de 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.
1116-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Villanj, de 31 años de edad, domiciliado calle Lavalleja núm. 182, de profesion empleado, hijo de don Juan Rodriguez y de doña Clara Blanco, ambos españoles y fallecidos en España el 1.º el 27 de Septiembre de 1885 y la segunda en el corriente año, ignorando al presente el dia y mes; y doña **Etelmira Lino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada calle Lavalleja núm. 181, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Lino, oriental, de 53 años, casado, militar y residente actualmente en Minas, y de doña Dolores Briones, oriental, de 33 años, casada, labores de su sexo y domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil 1115-ab.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Tomás Linaro**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 253; hijo de don José Linaro, finado, y de doña Luisa Chiappara, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **Maria Manuela Garcia**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 318; hija de don Manuel Garcia, español, finado, y de doña Maria Pons, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
1126-ab.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 11 dias del mes de Abril de 1896, á las 4 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Masera** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 227, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Josefa Maria Masera, de estado soltera, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Carolina Pregliasco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 23 años de edad domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan B. Pregliasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña Maria Grasco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1161-ab.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 4 de Abril de 1896, á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de don Fermin Nuñez, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion agricultor y de doña Teresa Rodriguez y Español, de estado casada, de 55 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y doña **Maria Dodera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Lorenzo Dodera, de estado casado de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña Gerónima Torterola, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil
1094 ab.17